



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



220/2010

Antonieto M. SALA
Administrativo Leg.
D.L.T. y D.O. S.L. y S.
Municipalidad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 1327/2019, de fecha 11 de julio del 2019, mediante el cual se aprueba ad referéndum del Concejo Deliberante el Convenio de Financiamiento registrado bajo el N.º 14.058, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia; el Instituto Fueguino de Turismo y el entonces Ministerio de Turismo de la Nación, actual Secretaría de Gobierno de Turismo, con el objeto de que con dicho aporte económico se pueda financiar la obra Mirador Camino al Glaciar Martial.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5660 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/08/2019.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PERET
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 26 AGO. 2019

VISTO el expediente N° CD-8815/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 07/08/2019, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1327/2019, mediante el cual se aprueba ad referéndum del Concejo Deliberante el Convenio de Financiamiento registrado bajo el N° 14.058, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, el Instituto Fueguino de Turismo y el entonces Ministerio de Turismo de la Nación, actual Secretaría de Gobierno de Turismo, con el objeto de que con dicho aporte económico se financie la obra "Mirador Camino al Glaciar Martial".

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° : 388 /2019, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONCEJO DELIBERANTE

A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA 5660 .

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 07/08/2019, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1327/2019, mediante el cual se aprueba ad referéndum del Concejo Deliberante el Convenio de Financiamiento registrado bajo el N° 14.058, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, el Instituto Fueguino de Turismo y el entonces Ministerio de Turismo de la Nación, actual Secretaría de

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPY-FEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

Gobierno de Turismo, con el objeto de que con dicho aporte económico se financie la obra "Mirador Camino al Glaciar Martial". Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1663 /2019.

ISC

Omar E. Becerra
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Silvio Bocchicchio
Vice presidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia